



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D - 0505 / 10 - 11



**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º: Otórgase permiso de uso y goce al Club de Veleros de San Isidro, de la fracción de tierra ubicada en jurisdicción del Partido de San Isidro identificada catastralmente como Circunscripción I; Sección A, Fracción I-Parcela 1a (Matrícula 17.348-(97), que se individualiza según plano 97-30-84, cuyo dominio pertenece a la Provincia de Buenos Aires, y el espejo de agua donde funcionan sus instalaciones.

ARTÍCULO 2º: El permiso de uso y goce se otorga en forma gratuita con el cargo de ser destinado al desarrollo de las actividades propias de la Institución Club de Veleros de San Isidro, conservando la Provincia de Buenos Aires el dominio público sobre las costas y espejos de aguas donde se realizan dichas actividades por ser bienes comprendidos en el artículo 2340 inc. 2 del Código Civil, y estar comprendidos en el Convenio de Transferencia de Puertos Nación-Provincia ratificado por Ley 11.206.

ARTÍCULO 3º: El permiso de uso, goce y administración se concede por el término de cincuenta años y en forma gratuita, y por ser un bien de dominio público estará exento del pago de impuestos y tasas que pudieren corresponder; con el único cargo de mantener las instalaciones existentes y las que pudieran construirse en concordancia con las legislaciones vigentes.

ARTÍCULO 4º: Autorízase a la Escribanía General de Gobierno, a otorgar el acto notarial comodaticio en consonancia con lo preceptuado por la presente.

ARTÍCULO 5º: Instrúyase a la Dirección de Geodesia para la modificación del plano de mensura 97-30-84, consignando en el mismo, el polígono ocupado en carácter de comodato, por el Club de Veleros de San Isidro.

ARTÍCULO 6º: A los fines perseguidos condonase toda deuda que pudiere haber contraído el Club de Veleros de San Isidro, en concepto de permiso de uso, arrendamiento y/o cualquier otra tasa provincial que halla gravado la utilización del espejo de agua y tierras en la jurisdicción antes dicha, hasta la fecha de sanción de la presente Ley.

ARTÍCULO 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


DANIEL JOSÉ RODRIGUEZ
Diputado Provincial
F. P. V.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La iniciativa que propugno a través del presente proyecto, persigue en esencia el establecimiento de las bases de sustentabilidad y seguridad jurídica necesarias para fortalecer y revalidar el desarrollo y optimización de una de las tantas disciplinas deportivas, en el caso, la referida a la actividad náutica que impulsan con dedicación y esfuerzo el cuerpo directivo e integrantes del Club de Veleros de San Isidro y desarrollan en la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

En la íntima y firme convicción que desde siempre me estimula a fomentar, alentar y apoyar la actividad deportiva en su conjunto toda vez que su ejercicio lleva implícito, sustancialmente, además de un esparcimiento regenerativo, el mejoramiento, tonificación y revitalización psico-física, mental y espiritual de aquellos niños, adolescentes, adultos y mayores que en definitiva la practican sin solución de continuidad, es que considero necesario, oportuno y conveniente generar el soporte jurídico idóneo que ordene y regule la anómala situación en que se encuentra la premencionada entidad deportiva, en punto a la ocupación de la fracción de tierra y espejo de agua que pertenece al dominio de la Provincia de Buenos Aires.

Mereciendo subrayar por cierto que, entre sus pliegues afloran, además, la enseñanza, aprendizaje y concientización del sentimiento solidario, fraternal, esfuerzo y ayuda compartida y recíproca, tolerancia, contención y respeto mutuo, principios éstos que sin duda enaltecen y elevan la personalidad y retemplan el espíritu de sus participantes, a la sazón transmitidos como ejemplo de vida a la sociedad toda.

De ahí la trascendencia e importancia del ejercicio cotidiano de la actividad deportiva que valderamente predisponen a su difusión, apoyo y fomento. Así visceralmente lo siento y así con el máximo ahínco lo promuevo, en esta ocasión, en el marco del presente proyecto.

Va de suyo que el deporte por su esencia, en sus diferentes disciplinas resulta, apreciado desde otro ángulo, abarcativo e inclusivo de todas aquellas personas que por una razón u otra se encuentran total o parcialmente desarraigados del sistema socio-laboral-educativo, coadyuvando a la postre su práctica a su contención y formación integral regenerativa.

A la luz de tales principios, el Club de Veleros de San Isidro viene desde el fondo de su historia cumpliendo e incrementando su cometido específico, siendo una institución con casi un siglo de trayectoria que tiene su origen en el antiguo Club de Obras Públicas.

Desde un inicio le fueron otorgadas las tierras que hoy ocupa, en el Camino de la Rivera 1500, en zona portuaria correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos de Buenos Aires, y donde la Municipalidad de San Isidro tiene injerencia.



Esta Entidad rellenó la zona a lo largo de estos años, haciendo de un bañado un lugar de esparcimiento, generando en la actividad deportiva de la náutica una punta de lanza para la instalación de otros clubes. Todas ONG sin fines de lucro, que avanzan en la conformación de una comunidad náutica con un empuje pionero, haciendo de la Vela un deporte popular al alcance de todos.

Esta ONG ha realizado numerosas acciones a lo largo de su historia, y como breve reseña solamente daremos un listado de lo efectuado a lo largo de los últimos años, a saber:

En el área náutica:

- ***Campeonato de Vela Provincia de Buenos Aires ,***

El Club de Veleros San Isidro organizó en el año 2003 este certámen, co participado con el Club Náutico Quilmes y el Club de Pesca y Náutica Las Barrancas.

Un campeonato en el que compitieron más de un millar embarcaciones a lo largo de sus 9 regatas, constituyéndose en el más concurrido de Argentina.

- ***Regata Copa de Leche a beneficio de Caritas***

Esta regata a lo largo de 13 ediciones se ha constituido en la gran cruzada solidaria del Río de la Plata. Única en su tipo y primera en el historial de la vela nacional ha conseguido donar la friolera de más de 160.000 litros de leche larga vida para los comedores infantiles atendidos por Caritas San Isidro, zona norte.

- ***Regata Zarate – San Isidro – Premio Prefectura Naval Argentina***

Es la regata más importante de Argentina y de Sudamérica por sus características únicas. Este evento, esperado por toda la comunidad náutica de la Cuenca del Plata, congrega en cada una de sus ediciones más de doscientas embarcaciones. Es una fiesta popular por excelencia, donde la familia se une en su conjunto, participa en la competición y moviliza más de 1200 aficionados a este deporte. No se conoce otra regata con semejante nivel de participación en el Continente

- ***Regata San Isidro – Gral. Lavalle – Premio Municipalidad de General Lavalle***

Se corre todos los 1ro. de Mayo. Es una regata semioceánica que une el Puerto de San Isidro con el confín de la bahía de Samborombon, muy cerca de San Clemente del Tuyu. Una regata de largo aliento, que también se transforma en una fiesta popular en General Lavalle donde la población espera el arribo de los veleros en el puerto. Una regata que lleva implícito el deseo del Club de Veleros de San isidro de llevar la navegación a la ruta al Sur, impulsando la actividad náutica en el que fuera el primer puerto Argentino.



- **Regata San Isidro – San Juan (R.O.U.) a beneficio de la Unión de Entidades Náuticas y Prefectura San Juan.**

Más de siete ediciones de esta regata que conlleva el record histórico de embarcaciones en regata en cruce del Río de la Plata, han posibilitado la donación de elementos de salvataje para ese destacamento como así también para la Unión de Entidades Náuticas que realiza el balizamiento del canal costanero frente a Buenos Aires.

Una acción totalmente desinteresada que le dio vida al Puerto de San Juan y colaboró con el accionar de la mencionada institución.

Tres presidentes uruguayos han impulsado junto al Club de Veleros de San Isidro esta prueba náutica. Los Presidentes Julio Maria Sanguinetti, Jorge Battle y Tabaré Vasquez, quienes han participado de las distintas entregas de premios.

- **Clases Menores – Optimist y Cadet**

Desarrollo integral de la escuela de Optimist, formalizando las categorías Escuelita, Principiantes y Timoneles con embarcaciones propias.

- **Desarrollo de la Clase Cadet**

Logros Obtenidos : Al margen de estar conteniendo a mas de 40 niños en ambas escuelas, el Club de Veleros San Isidro es un permanente clasificador de tripulaciones para los mundiales, eventos donde la familia náutica se congrega para solventar los gastos de traslado y estadia de los jóvenes participantes que representan al país. Los vínculos solidarios que se generan para poder hacer viajar a los clasificados son una de las características de la vida institucional del Club de Veleros de San Isidro, no deteniéndose ante el impedimento que implica el carecer de apoyo federativo. Ambas clases cuentan con entrenadores de primera línea, ex campeones mundiales, cuyos sueldos, son sostenidos con mucho esfuerzo institucional, a los efectos de contar con excelentes educadores.

- **Curso de Timonel a Vela y Motor para adultos**

Son dictados en dos cuatrimestres en barcos escuela agiornados a los efectos, concitando una masa anual de entre 70 y 80 alumnos. Además debemos hacer notar que el Club de Veleros de San Isidro beca a los vecinos de barrios pobres, porque es parte de la filosofía de esta ONG que el deporte es un derecho de todos.

- **Cursos de Patrón de Vela**

Se dicta un curso anual para la formación en el arte de la navegación costera/oceánica.

- **Windsurf**

El Club de Veleros San Isidro ha concitado en los últimos años a una gran masa de windsurfistas, contando en su haber con un especialista en la instrucción personalizada. Más de un centenar de tablas tienen guarda en la institución.



- **Canotaje**

El Club de Veleros San Isidro impulsa también la práctica del canotaje con embarcaciones propias y un instructor ad/hoc.

- **Guardería de Embarcaciones en Agua y Tierra**

Contamos con 110 embarcaciones en guarda en agua, con marinas. A la vez la guarda en tierra con bajada con pluma de 5 tn cuenta con 80 embarcaciones.

La media de eslora de las embarcaciones en guarda esta situada entre los 6 y los 7 metros de eslora.

Acciones en tierra:

- **Relleno**

Durante la última década se procedió a concluir el relleno de más de mitad del predio, tarea realizada por socios de la Institución con el refulado del canal de ingreso al Puerto de San Isidro.

- **Zona de Guarda**

Se amplió la zona de guarda de embarcaciones en tierra, como así también la zona de varadero destinada a reparaciones. Se realizó la mecanización completa a nuevo de la pluma, que es utilizada por toda la comunidad náutica del puerto de San Isidro.

Se encuentra en etapa de construcción el nuevo pañol de marinería que contendrá un nuevo sector de baños y vestuarios para el personal del club, dignificando su hábitat.

Asimismo se están haciendo las obras necesarias para contar con buenos baños y vestuarios destinados al sector de guardería en tierra.

Se remozó el sector del galpón destinado a guardería de las clases optimist, cadet y semirigidos de los instructores.

Se realizó una nueva guardería de tablas para contemplar el crecimiento de esa área náutica. Así también con uno sector de guardería para las clases Láser y Europa.

En definitiva, la obra fecunda de una institución con casi 100 años de historia debe ser contemplada para que no se vea interrumpida. Recordemos que Vito Dumas fue honrado por el General Perón por sus hazañas y por su gran impulso al deporte. El espíritu de Vito Dumas vive en el Club de Veleros de San Isidro pues esta institución es señora en la náutica argentina, cobijando amplios sectores populares que viven en contacto con el río.

En las condiciones señaladas y fundamentos explicitados, solicito a los Sres. Diputados me acompañen con su voto positivo, en el proyecto impulsado.

DANIEL JOSÉ RODRIGUEZ
Diputado Provincial
F.P.V.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

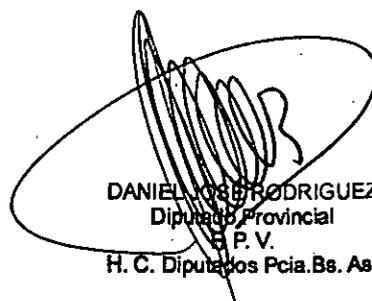


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



MINUTA DE DOCUMENTACION
ANEXA AL PROYECTO

- 1) Copia certificada plano 97-30-84 mensura y ubicación fracción de tierra perteneciente al dominio de la provincia de Buenos Aires.
- 2) Copia certificada plancheta catastral Fracción I- en la que se ubica la citada fracción designada como parcela 1a ubicada en el partido de San Isidro.
- 3) Copia certificada de la cédula catastral en la cual se indican las medidas y linderos de la fracción de tierra. Inscripción de dominio y nomenclatura catastral: Cir I- Sección A-Fracción I-Parcela 1a Partido de San Isidro.
- 4) Copia certificada Matricula 17.348 del Partido de San Isidro con la cual se acredita la titularidad del dominio de la mencionada fracción de tierra-Parcela 1a- en cabeza de la Provincia de Buenos Aires.
- 5) Imágenes satelitales que ilustran la ubicación y condiciones de ocupación de la fracción de tierra en cuestión.


DANIEL JOSÉ RODRIGUEZ
Diputado Provincial
H. P. V.
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.